



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 25 de enero de 2000

Número 8

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>		<b>Diversos Ayuntamientos</b> . . . . .	
Junta Electoral Provincial de Ávila . . . . .	1 y 2		10 a 14
Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . . .	3 a 8	<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . . .	8	Juzgados de 1ª Instancia . . . . .	14 a 16
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b> . . . . .	9	<b>PARTICULAR</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>		Comunidad de Regantes de El Tremedal . . . . .	16
Ayuntamiento de Ávila . . . . .	9 y 10		

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 262

#### Junta Electoral Provincial de Avila

#### EDICTO

#### SE HACE SABER:

Que la Junta Electoral Provincial de Avila, que tiene su sede en el Palacio de Justicia, Plaza de la Santa, 2 de dicha capital, teléfono 920 21.11.23, para las Elecciones a Diputados y Senadores, convocadas para el próximo día 12 de marzo, se ha constituido inicialmente con los vocales Judiciales en la forma que se expresa:

#### PRÉSIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Ignacio Pando Echevarría, Magistrado de la Audiencia Provincial de Avila.

#### VOCALES:

Ilmo. Sr. D. Jesús García García, Magistrado de la Audiencia Provincial de Avila.

Ilma. Sra. Dª Ana Cantó, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Avila.

#### SECRETARIO:

D. Estebán Buenadicha Avezuela, Secretario de la Audiencia Provincial de Avila.

Y para que conste y a los fines establecidos en el artículo 14.3 de la L.O.R.E.G., libro el presente en Avila a 24 de enero de 2000.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 263

#### Junta Electoral de Zona de Avila

#### EDICTO

*D. Miguel Angel Callejo Sánchez, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Avila, por el presente*

#### HACE SABER:

Que una vez que se ha efectuado las designaciones iniciales del apartado b) del Art. 11.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, esta Junta Electoral de Zona, ha quedado constituida para las Elecciones Generales a celebrar el 12 de marzo de 2000, por los siguientes miembros:

#### PRÉSIDENTE

Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Callejo Sánchez.

#### VOCALES

Ilmo. Sr. D. Antonio Narciso Dueñas Campos.

Ilma. Sra. Dª María Gracia Martín-Duarte Cacho.

#### SECRETARIA

Dª Asunción Esther Martín Pérez.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Avila a 21 de enero de 2000.

El Presidente, *Miguel Angel Callejo Sánchez*.

Número 264

**Junta Electoral de Zona de Arévalo****EDICTO**

Por haberlo así acordado en el expediente que en esta Junta Electoral de Zona de Arévalo, se sigue sobre Elecciones de Diputados y Senadores para Cortes Generales, por medio del presente se comunica y hace público que la referida Junta Electoral de Zona ha quedado formada por las siguientes personas:

JUEZ PRESIDENTE: D<sup>a</sup> Inés Redondo Granado.

VOCALES JUDICIALES: D. Julián Alonso Martín.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Gomari Durán.

SECRETARIO: D. Vicente-Angel García Franco, oficial en funciones de Secretario del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción de Arévalo.

Y con el fin de dar conocimiento de las personas que componen dicha Junta Electoral de Zona, se hace la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Arévalo, 21 de enero de 2000.

El Juez Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 266

**Junta Electoral de Zona de Arenas de San Pedro****EDICTO****ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA Y ELECCIÓN DE PRESIDENTE**

En Arenas de San Pedro a 24 de enero de 2000, siendo la hora señalada, se reúnen D<sup>a</sup> Rocío Montes Rosado, Juez de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción de esta Ciudad y Partido, y D. Juan José Sánchez Girón Juez Titular del Juzgado de Paz de Fresnedilla y D. Timoteo Blázquez García, Juez titular del Juzgado de Paz de Guisando, con la asistencia de mi, D. Juan de la Cruz Mayo Garcinuño como Secretario.

Abierto el acto y leído el orden del día, se acuerda tener por constituida la Junta Electoral de Zona de Arenas de San Pedro, pasándose acto seguido a elegir a su presidente, siendo elegida por mayoría de votos D<sup>a</sup> Rocío Montes Rosado.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dió por terminado el acto y leída la presente, firman todos a continuación, lo que certifico.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 265

**Junta Electoral de Zona de Piedrahíta****ACTA DE CONSTITUCIÓN INICIAL DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PIEDRAHÍTA**

En Piedrahíta a 21 de enero de 2000.

Siendo el día y la hora señalados, comparecen los Vocales Judiciales designados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, D<sup>a</sup> Ana Isabel Benito de los Mozos, Juez Sustituto de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahíta (Avila), D. José María Sánchez Sánchez, Juez de Paz Titular de Navatejares y D. Valentín García García, Juez de Paz Titular de Nava del Barco, al objeto de la Constitución inicial de la Junta Electoral de Zona de esta Villa de Piedrahíta (Avila), conforme establece el art. 14.4 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio de Régimen Electoral General.

Se procede entre los Vocales designados a nombrar Presidente de la Junta, eligiéndose por votación a la Sra. Juez Sustituto de Primera Instancia e Instrucción de esta Villa de Piedrahíta D<sup>a</sup> Ana Isabel Benito de los Mozos.

Queda formada la Junta Electoral de Zona de esta Villa de Piedrahíta inicialmente con:

D<sup>a</sup> Ana Isabel Benito de los Mozos, Juez Sustituto de Primera Instancia e Instrucción de esta Villa de Piedrahíta, como PRESIDENTE.

D. José María Sánchez Sánchez, Juez de Paz Titular de Navatejares, como VOCAL.

D. Valentín García García, Juez de Paz Titular de Nava del Barco, como VOCAL.

Actúa como Secretaria, la que lo es de este Juzgado D<sup>a</sup> María Jesús Martín Chico.

Por la Sra. Presidenta se acuerda remitir vía Fax al Excmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de la Provincia de Avila, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 14.3 de la citada Ley Orgánica 5/85 de Régimen Electoral General, Edicto, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de la constitución inicial de esta Junta Electoral de Zona.

Con lo que se da por terminada la presente, que después de leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de lo que yo la Secretaria, doy fe.

Número 184

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico. Ávila, 14-01-2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042382020	L CUCCHI	A 106216	ELDA	30.09.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
050401400765	J PASCUAL	21982106	ELDA	06.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042385690	FRUTAS Y PATATAS GAYCA S A	A04037677	ALMERIA	17.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042385688	FRUTAS Y PATATAS GAYCA S A	A04037677	ALMERIA	17.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050401387074	J DIA	24210469	ALMERIA	01.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042393843	J GOMEZ	27242260	ALMERIA	16.10.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042368757	S MARTIN	27516290	LA CAÑADA	15.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042370491	S MARTIN	27516290	LA CAÑADA	15.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042394811	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSF	F05010590	ADANERO	07.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
050042392942	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSF	F05010590	ADANERO	07.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042285980	A RAMOS	50000805	ARENAS DE SAN PEDRO	19.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401412380	F GONZALEZ	06514461	AVILA	16.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042403319	A ARRIBAS	06531234	AVILA	25.11.1999	25.000	150,25		RD 13/92	106.2
050042411572	M SAN SEGUNDO	06539052	AVILA	18.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042283429	R MUÑOZ	06565240	CEBREROS	19.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042421267	W SASTRE	51660300	CEBREROS	28.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042419285	J LOPEZ	06536035	SAN JUAN ENCINILLA	25.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042416820	J RAMOS	06546723	SANCHIDRIAN	23.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042395293	F SANCHEZ	36574142	BADALONA	19.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401389587	C GARCIA	37268049	BADALONA	31.08.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
050401413917	A DE LA RIVA	36555117	BARBERA DEL VALLES	18.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042410300	G ATAYDE	X2726026C	BARCELONA	27.09.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
050401394042	V TARRUELLA	37613790	BARCELONA	09.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401407917	D LUQUE	39039600	CASTELLAR DEL VALLES	08.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050401411933	T RUBIA	39159613	TERRASSA	10.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401391946	M ROUCO	30558328	TRAPAGARAN	22.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042409085	F DOCAMPO	32786972	A CORUÑA	01.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
050401407875	H MHAIDL	33503663	LAS PALMAS G C	07.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050401396774	J BALMORI	29041552	GIBRALEON	25.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401408831	N FERREIRA	71508884	TURIENZO CASTAÑERO	23.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042381476	A GAREA	71413335	FRESNO DE LA VEGA	08.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042381464	A GAREA	71413335	FRESNO DE LA VEGA	08.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042392474	AISLAMIENTOS OTERO SL	B24026171	LEON	08.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401414995	C SEXMILO	09708401	LEON	20.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401418680	A MARTINEZ	10576920	LEON	30.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042377722	D LARRALDE	44973495	LEON	05.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
050042385597	PEMATRANS LUGO SL	B27164102	LUGO	19.08.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PRESETAS	EUROS			
050401405738	A VIVES	17712430	ALCALA DE HENARES	25.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042392747	J DELGADO	29974221	ALCOBENDAS	17.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042386176	C PERPIÑAN	08929845	ALCORCON	07.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050401408170	J GIL	14577618	ALCORCON	10.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042328474	A ESTEBAN	50132070	ALCORCON	08.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401401745	C GOMEZ	02053566	BOADILLA DEL MONTE	08.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401409896	F LUENGO	02681200	BOADILLA DEL MONTE	05.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401401137	B GONZALEZ	06397542	COSLADA	01.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401387943	P MARIN	07510617	COSLADA	29.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042266262	J FERNANDEZ	51702672	COSLADA	06.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
050401411854	F MOYA	50071436	FUENLABRADA	10.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401406387	A SANCHEZ	00802414	GALAPAGAR	12.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401400467	D LOPEZ	06538492	GETAFE	03.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042408196	J GARCIA	50397922	GETAFE	17.11.1999	26.000	156,26		RD 13/92	048.1
050042379780	F GONZALEZ	52982800	GETAFE	27.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401413516	R GONZALEZ	09714041	LAS ROZAS DE MADRID	09.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042266468	C BUSTAMANTE	53445067	LEGANES	26.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	012.1
050401411398	E VERA	SG045284	MADRID	10.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401413966	L CAMPILLO	00400401	MADRID	19.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042378970	J SOTILLO	00673819	MADRID	28.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401406767	P DURANTEZ DE	00828677	MADRID	28.10.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042266419	L BENITO	00829905	MADRID	18.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042395311	A PLAZA	01019623	MADRID	19.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401402816	A FERNANDEZ DE ARAOZ	01329547	MADRID	11.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401414960	J SANDIN	01479514	MADRID	20.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401407231	G SANTERO	01763104	MADRID	31.10.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	048.
050042393685	M ABADES	02089895	MADRID	17.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
050401381977	J CONDE	02159480	MADRID	08.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401390176	C FERNANDEZ	02191036	MADRID	31.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401387797	E HERRAEZ	02520617	MADRID	28.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042268313	M BENITO	02614894	MADRID	16.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042380204	J FERNANDEZ CORUGEDO	02625819	MADRID	22.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042363243	L GARCIA	02658440	MADRID	27.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
050042396480	M RODRIGUEZ	02848885	MADRID	19.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401399064	J OLAVE	02871042	MADRID	28.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401395708	A SAN JOSE	02880317	MADRID	18.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050042377965	J TORNERO	02894548	MADRID	09.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
050042288959	D RUIZ	04135707	MADRID	12.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
050042395931	F MORCUENDE	04164122	MADRID	24.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042372050	L HORCAJADA	05203064	MADRID	26.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401410138	A JAR	05244604	MADRID	04.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401389873	S RODRIGUEZ	05248120	MADRID	05.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401412251	J AYMERICH	05255273	MADRID	15.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401417030	J MEREDIZ	05412641	MADRID	18.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050401411842	M ESTEBARANZ	05417417	MADRID	09.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042393454	C REDONDO	05433433	MADRID	30.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401407980	P DELGADO	05880419	MADRID	09.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050042411705	J SANCHEZ	06249664	MADRID	06.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401411192	M MARTIN	06499963	MADRID	08.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042266766	M SIGUENZA	06513999	MADRID	05.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	091.2
050401402440	E GIL	06546604	MADRID	16.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042405020	J VARAS	07866552	MADRID	11.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401408582	J LUCAS	07967174	MADRID	21.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401410450	A VAZQUEZ	09686552	MADRID	05.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401395319	F MAROTE	10030568	MADRID	14.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401417200	M ALVAREZ DE TOLEDO	10488363	MADRID	22.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401412792	M GONZALEZ	10954283	MADRID	07.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401373804	M ABURTO	14168814	MADRID	20.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401407462	V CANET	20788683	MADRID	03.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401398485	J ARDA	32581148	MADRID	28.09.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401409689	J RIO	32819486	MADRID	04.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042376330	F LOPEZ	33521664	MADRID	20.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401358657	F LOPEZ	33521664	MADRID	20.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042407611	L SORDO	33524556	MADRID	05.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
050042360035	P DE BERNARDO	47284247	MADRID	13.08.1999	100.000	601,01		LEY 30/199	
050401411921	J SANCHEZ	50026794	MADRID	10.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042398269	D ALVAREZ	50041056	MADRID	06.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050401389551	R ESTEVEZ	50095586	MADRID	30.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050042295018	R AYUSO	50114452	MADRID	24.07.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
050401410461	A CRESPO	50168388	MADRID	05.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042416107	J GUNDERSEN	50184444	MADRID	19.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	109.2
050401413449	J RODRIGÁNEZ	50196575	MADRID	17.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042266171	M BOLAÑOS	50539316	MADRID	16.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401391247	J ORTEGA	50694862	MADRID	13.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401413103	I ROS	50823652	MADRID	13.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042299255	M LOPEZ	50846147	MADRID	05.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
050401414703	W COLOM	51052217	MADRID	17.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042378076	R LOPEZ	51310763	MADRID	05.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042384465	L JIMENEZ	51374591	MADRID	02.10.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
050042405560	L LUCAS	51383184	MADRID	22.09.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
050401406354	F BARRERA	51430060	MADRID	02.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042287952	E VELASCO	51590575	MADRID	18.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050401412019	E CANO	51847923	MADRID	10.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042345174	A SERRANO	51859165	MADRID	18.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042262748	L GOMEZ	51898347	MADRID	08.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401412846	L CASANOVA	02533043	MAJADAHONDA	07.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401378772	R GONZALEZ	02871895	MAJADAHONDA	27.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042346300	M VALERO	31275388	MAJADAHONDA	11.07.1999	150.000	901,52		LEY 30/199	
050042380721	D BORGES	41916297	MAJADAHONDA	20.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042398294	J NORA	01016345	MARTIN VALDEIGLESIAS	11.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042373820	J ALVAREZ	50689884	MARTIN VALDEIGLESIAS	08.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042373819	J ALVAREZ	50689884	MARTIN VALDEIGLESIAS	08.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042377874	M MENDES	X1694716F	MOSTOLES	17.08.1999	25.000	150,25		RD 13/92	072.1
050042396364	A NIMO	02479309	MOSTOLES	08.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	100.2
050042284823	M VALTUEÑA	05404228	MOSTOLES	04.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042394290	M RASO	08939305	MOSTOLES	20.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
050042355957	M SANTOS	46842759	MOSTOLES	12.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042375944	J HERNANDEZ	50802954	MOSTOLES	23.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	106.
050401389861	M GARDEL	50943005	MOSTOLES	05.09.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050042398774	J GAYO	50168967	PARLA	09.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042385792	J MARTINEZ	53135529	PARLA	13.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042363875	A GIL	76104385	PINTO	24.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042266341	L LOPEZ	00392926	RIVAS VACIAMADRID	11.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
050042294749	I HERNANDEZ	08112402	SAN LORENZO ESCORIAL	30.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401407085	C SANCHEZ	02887736	SAN SEBASTIAN REYES	30.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042411717	R MORATO	02484480	TORRELODONES	06.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042348886	NEUMATICOS NAVAMAR SL	880727266	VILLANUEVA DE CAÑADA	21.06.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H
050401391909	I CORRAL	14302831	VILLANUEVA DE CAÑADA	22.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042420317	F DORREGO	01969457	VILLAVICIOSA DE ODON	24.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401417110	J ALCACER	08032296	VILLAVICIOSA DE ODON	18.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042377606	L CHAMERO	25077152	MALAGA	18.08.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050401396221	M AGUILERA	25576715	MALAGA	18.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401397833	E JULIA	33522184	MURCIA	27.09.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
050042407106	A MORENO	74503027	YECLA	23.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401393062	J BORJA	18194090	PAMPLONA	12.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401410266	E DIAZ	09358662	GIJON	04.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401392290	A DEL BARRIO	10769826	GIJON	07.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401401010	C DIAZ	11062372	MIERES	11.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042393703	COLLGRAND S L	833395955	COLLOTO SIERO	18.09.1999	345.000	2.073,49		RD 1211/90	197.B3
050042416557	A YAÑEZ	34722573	EL BARCO VALDEORRAS	11.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042376225	G FERNANDEZ DE CORDOBA	00697332	PALENCIA	02.08.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
050042381348	V LOPEZ	14547573	PALMA NOVA	02.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401395939	J FUSTER	42941273	PALMA MALLORCA	26.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401410217	P SOUSA	35569049	VIGO	04.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401411740	J GALLEGO	36009948	VIGO	09.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401411556	A GARCIA	35401564	BAYON VILANOVA DE	07.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042284320	A PORTILLA	13892992	TANOS	05.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050401413437	A MARTIN	08100799	BEJAR	17.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042402467	A SANCHEZ	07798387	SALAMANCA	27.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050401416116	J GARRIDO	07817881	SALAMANCA	18.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401407383	R MOYA	28856181	SEVILLA	03.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042380241	J LOPEZ	03420153	SEGOVIA	23.10.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
050042369907	J DIAZ	04161753	TALAVERA DE LA REINA	12.09.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
050042384520	P HUNGRIA	00814749	ALBUQUERQUE	04.09.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
050042363887	J MONZO	20801000	ALBUQUERQUE	25.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401404850	E VALENTIN	12011348	BURJASOT	28.10.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401398618	F MONZO	22484241	SILLA	29.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042407180	R MARTINEZ	52648128	TORRENT	02.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
050042392243	F PAREJO	05226813	VALENCIA	07.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401412007	J PEYRO	19990843	VALENCIA	10.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042408159	M BAZACO	09307659	LAGUNA DE DUERO	08.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.2
050401414429	D GARCIA	12247100	MEDINA DEL CAMPO	29.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
059401391383	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	S4711001J	VALLADOLID	04.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401387013	J ESPINILLA	09265002	VALLADOLID	30.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401417194	A PAREDES	09292883	VALLADOLID	22.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042405778	E VILLARRAMIEL	09326686	VALLADOLID	29.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042299085	J GOMEZ	12375516	VALLADOLID	21.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401410072	D AREVALO	12383555	VALLADOLID	03.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042407970	J ALEJANDRE	30195568	VALLADOLID	29.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	080.3
050401403456	L CASTILLO	70817669	VALLADOLID	06.10.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042408731	Z VEKIC	71137161	VALLADOLID	04.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401411015	G BELAUSTEGUIGOITIA	14754555	LLODIO	04.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401418540	L LOPEZ	11734015	BENAVENTE	29.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042409991	A CARBALLE	11710493	ZAMORA	29.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
050401399775	J VECILLA	11733380	ZAMORA	20.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.

Número 183

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 14-01-2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042420561	M PEREZ	21638630	ALCOY	24.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042412606	FUENCO S A	A05019948	AVILA	12.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
059042265976	FREILE S L	B05029970	AVILA	03.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042268842	M CRUZ	06541661	AVILA	19.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042265841	M CRUZ	06541661	AVILA	19.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042268829	J CRUZ	06562684	AVILA	19.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042267369	A RUBIO	06581459	AVILA	25.11.1999	10.000	60,10		RDL 339/90	018.2
050042402418	F JIMENEZ	70778672	AVILA	19.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042403551	C DEL POZO	06569661	LA COLILLA	28.11.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
050042419790	J SANCHEZ	78783113	CURTIS	26.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401391016	A ROMERO	04534410	CUENCA	05.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042408690	PINTURAS Y DECORACION JUVI	B81451890	GUADARRAMA	02.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042399092	CARMENSA S A	A28650687	MADRID	15.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
050042414287	AGLO EDICIONES S A	A78108586	MADRID	09.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042270010	IBF IBERICA DE FLOTAS S A	A81485344	MADRID	22.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
050042417616	CELERTRANS SL	B81209173	MADRID	23.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401418319	CARLO PONTE SL	B82367632	MADRID	20.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
059401402927	J ALTSTADIT	X25101326	MADRID	13.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042305322	J GUIADO	02279169	MADRID	20.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401411179	M MARTIN	07810370	MADRID	08.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401409768	J PARRAGA	36503803	MADRID	29.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042397060	M MARTIN	50142295	MADRID	14.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042397599	M MARTIN	50142295	MADRID	14.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042305462	M MARTIN	50452611	MADRID	20.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
050401413334	J MOTA	50816072	MADRID	16.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042410210	P GOMEZ	14300906	MAJADAHONDA	10.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042396030	J SALVADOR	01174044	MANZANARES EL REAL	14.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042369683	J MORO	46840146	MOSTOLES	06.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401414740	C ALONSO	76911881	PARLA	09.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042396959	J CASADO	77076610	SERRANILLOS VALLE	20.11.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042398749	J CASADO	77076610	SERRANILLOS VALLE	20.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050401421598	P MELLA	12752882	PALENCIA	26.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401416724	A SANCHEZ	07798387	SALAMANCA	27.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042294063	F GALVO	07847850	SALAMANCA	25.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042301675	F FERNANDEZ	50541808	BREÑA BAJA	01.11.1999	25.000	150,25		RD 13/92	059.1
050042374563	SERVI RENT S L	B46361002	FOYOS	08.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
050042396390	SERVI RENT S L	B46361002	FOYOS	12.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042382468	SERVI RENT S L	B46361002	FOYOS	13.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	003.B
050042409231	A GOMEZ	52549669	PEDRAJAS SAN ESTEBAN	24.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

Número 187

**Subdelegación del Gobierno en Avila****EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Francisco Fernández Plaza**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Banderas de Castilla nº 6, 2º de AVILA, de la iniciación de expediente sancionador Nº **1.131/99**, de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 12 de enero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 188

**Subdelegación del Gobierno en Avila****EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ANTONIO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Dr. Fleming nº 3, 1º C. de CANDELEDA, de la iniciación de expediente sancionador Nº **1.122/99**, por esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «leve», tipificada en el artículo 26 h) e i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno, por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la

imposición de multas de hasta 11.000 Ptas., al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 12 de enero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 189

**Subdelegación del Gobierno en Avila****EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Raúl Pina Iglesias**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Banderas de Castilla nº 6, 2º de AVILA, de la iniciación de expediente sancionador Nº **979/99**, de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 12 de enero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 190

**Subdelegación del Gobierno en Avila****EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Luis José Fernández Romero**, cuyo último domicilio conocido fue en la

C/ Juan Ramón Jiménez nº 44 de GETAFE - Madrid, de la iniciación de expediente sancionador Nº **1.106/99**, de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 12 de enero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 191

## Subdelegación del Gobierno en Avila

### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Manuel González Labajos**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ El Pocillo nº 6 de AVILA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº **1.047/99**, de esta Subdelegación del Gobierno de Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., el objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 12 de enero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 173

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

### EDICTO

*D<sup>a</sup> Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01),*

### HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº **88/2.433** que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra **D. José-Felipe García Martín**, se ha abonado, por D. Gregorio Muñoz del Río, la cantidad de 3.249.955 Ptas., por lo que se ha dictado la siguiente: «**Providencia ordenando el levantamiento de embargo de bienes.**» Cancelada la deuda perseguida en el expediente administrativo de apremio que se cita (nº 88/2.433, interesado García Martín, José-Felipe) que motivó la anotación letra «G».- **ACUERDO ALZAR EL EMBARGO** sobre el bien inmueble que le fue embargado y que responde al siguiente detalle: **Término municipal Arévalo. Registro de la Propiedad Arévalo. Tomo 2.873. Libro 110. Folio 41. Finca 8.355. Anotación «G».** Notifíquese al deudor, a su esposa y a D. Gregorio Muñoz del Río; y expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del correspondiente distrito hipotecario, para la cancelación de la anotación de embargo, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 119 de la Orden que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Avila, 28 de diciembre de 1999. La Recaudadora Ejecutiva, *Raquel de Digo Tierno*».

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Avila a 13 de enero de 2000.

Firma, *Ilegible*.

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 178

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO*

### **ANUNCIO**

#### **INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. Expte. Nº: 3.868-E.**

A los efectos previstos en los artículos 40, 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Iberdrola, S.A.

**Emplazamiento:** Término municipal de Piedrahíta.

**Finalidad:** Mejora del Suministro de energía eléctrica en la zona denominada «El Soto», en Piedrahíta.

**Características:** Línea aérea y subterránea a 15 KV (preparada para 20) con orginen en línea «Casas del Puerto-STR Pidrahíta» y final en CT Compacto de 250 KVA. La línea tiene una longitud de 134 metros en el tramo aéreo y 20 metros en el subterráneo. Red de BT en tramo subterráneo (20 metros) y aéreo (143 metros) en conductor de aluminio aislado de diferentes secciones.

**Presupuesto:** 4.296.935 Ptas.

**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 13 de enero de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

## **ADMINISTRACION LOCAL**

Número 222

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

### **ANUNCIO**

Observado error en el Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (Nº 203, de fecha 2 de diciembre de 1999), relativo a las Bases que han de regir el Concurso de Méritos Restringido convocado para proveer en propiedad una plaza de Oficial de Policía Local vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, se transcribe la oportuna rectificación:

#### **ANEXO I BAREMO DE MÉRITOS**

**DONDE DICE:** «(.....) 1) Distinciones y condecoraciones otorgadas por Organos Competentes del Excmo. Ayuntamiento de Ávila (.....).

- Felicitación del Pleno Corporativo (cada una), 0,50.

- Felicitación del Pleno Corporativo (cada una), 0,20”.

**DEBE DECIR:** «(.....) 1) Distinciones y condecoraciones otorgadas por Organos Competentes del Excmo. Ayuntamiento de Ávila (.....).

- Felicitación del Pleno Corporativo (cada una), 0,50.

- **Felicitación del Alcalde (cada una), 0,20”.**

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 14 de enero de 2000.

El Tte. Alcalde Delegado, *José M<sup>a</sup> Monforte Carrasco*.

- ooo -

Número 223

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila*

### **EDICTO**

D. Luis Duque Alegre, en nombre y representación de Manilex, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de CENTRO COMERCIAL, situado en la Carretera Ávila-Villacastín, s/n de esta ciudad, expediente nº 238/99.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afec-

tados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 19 de enero de 2000.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

- ooo -

Número 49

*Ayuntamiento de Lanzahíta*

### EDICTO

Por D. Juan Jesús Barrios Bardera se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de Bar en la calle Cervantes, s/n de esta localidad.

Por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahíta, 29 de diciembre de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 168

*Ayuntamiento de Gutierre-Muñoz*

### EDICTO

Siendo definitivo el acuerdo de modificación de la TASA POR PORTADAS Y ANUNCIOS VISIBLES y la aprobación de su correspondiente Ordenanza fiscal reguladora, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 17.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, se publica a continuación el texto íntegro de dicha Ordenanza.

Contra el presente acuerdo definitivo de modificación podrán los interesados interponer:

**Recurso de reposición**, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la resolución, según lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14 apartado 4, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

**Recurso Contencioso-Administrativo** en el plazo de dos meses ante el órgano jurisdiccional que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y 74, 91 y disposición transitoria 2ª, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

### ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO POR PORTADAS, ESCAPARATES, VITRINAS U OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS

**Artículo 1º.-** Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 133.2 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos del 15 al 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la **tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público por portadas, escaparates, vitrinas y otros elementos análogos**, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en los artículos 20 y 58 (redactados conforme a la Ley 25/1998 de 13 de julio) de la citada Ley 39/1988.

**Artículo 2º.-** Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la **tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público por portadas, escaparates, vitrinas y otros elementos análogos**, el aprovechamiento especial en la vía pública mediante la colocación o instalación de escaparates, vitrinas, muestrarios, portadas, vallas publicitarias etc. en ella o en lugares desde los cuales sean visibles desde la vía pública, tal como determina el artículo 20.3 de la Ley 39/88, redactado conforme a la Ley 25/1998 de 13 de julio.

**Artículo 3º.-** Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten o resulten beneficiados por los servicios a que se refiere el artículo 2 de esta Ordenanza Fiscal.

Tendrán el carácter de sujetos pasivos sustitutos las personas naturales o jurídicas propietarias o usufructuarias de los inmuebles o instalaciones que utilicen alguno de los elementos descritos en el artículo 2.

**Artículo 4º.-** Cuota tributaria.

1.- Se tomará como base para fijar la presente Tasa, la medida de los elementos en metros cuadrados, sin fracción.

2.- Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

Conceptos gravados, Por m2. ocupado por portada, escaparate o vitrina: 500 Ptas./año.

Conceptos gravados, Por cada m2. ocupado por valla publicitaria: 5.000 Ptas./año.

**Artículo 5º.-** Normas de gestión.

Todos cuantos deseen utilizar el aprovechamiento a que se refiere la presente Ordenanza deberán solicitarlo por escrito al Ayto. en cuyo momento podrá exigírselas un depósito o fianza afecta a la autorización.

Anualmente se formará un Padrón en el que figurarán los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquiden, por aplicación de la presente Ordenanza, el cual será expuesto al público por quince días a efectos de reclamaciones y por edictos en la forma acostumbrada en la localidad.

Transcurrido el plazo de exposición al público, el Ayto. resolverá sobre las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el Padrón que servirá de base para los documentos cobratorios correspondientes.

Las altas que se produzcan dentro del ejercicio, surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación de contribuir, por la Administración se procederá a notificar a los sujetos pasivos la liquidación correspondiente al alta en el padrón, con expresión de:

- a) Los elementos esenciales de la liquidación.
- b) Los medios de impugnación que puedan ser ejercidos, con indicación de plazos y organismos en que habrán de ser interpuestos.
- c) Lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecha la deuda tributaria.

Los traslados aunque sea en el mismo edificio, ampliaciones, reducciones, bajas, cambio de uso clasificación de los conceptos señalados en esta Ordenanza deberán solicitarse, expresamente, por su titular.

Los traslados serán considerados como otorgamiento de una nueva licencia, considerando baja la anterior. Los cambios de titular deberán solicitarse, expresamente, por los interesados. Las bajas se solicitarán adjuntando fotocopia de la solicitud de reposición de vía pública a su primitivo estado.

Las bajas deberán cursarse, a lo más tardar, el último día laborable del respectivo período, para surgir

efectos a partir del siguiente. Quienes incumplan tal obligación seguirán sujetos al pago de la exacción.

Las cuotas correspondientes a esta exacción serán objeto de recibo única cualesquiera que sea su importe, es decir de pago anual.

Las cuotas no satisfechas se harán efectivas por el procedimiento de apremio administrativo.

En Pleno la Corporación, basándose principalmente en razones de ornato podrá adoptar acuerdo denegatorio de concesión de licencia para la colocación de vallas publicitarias si se considera que la colocación de una nueva valla publicitaria en un determinado lugar produciría una acumulación excesiva la cual se valorará en el mismo Pleno.

**Artículo 6º.-** Devengo.

La obligación del pago de la tasa, regulado en esta ordenanza nace desde el momento que figure en el padrón confeccionado o en sus anexos por alta. Procediéndose al cobro con arreglo a las normas recaudatorias.

**Artículo 7º.-** Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día 1 de enero del año 2000, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Gutierre-Muñoz a 16 de enero de 2000.

Vº Bº El Alcalde, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- 000 -

Número 179

*Ayuntamiento de El Arenal*

**ANUNCIO**

**PRESUPUESTO GENERAL**

**EJERCICIO DE 1999**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10-12-1999,

adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1999, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

### I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1999.

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos,	18.690.465 Ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	18.355.000 Ptas.
4.- Transferencias corrientes,	18.500.000 Ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	21.966.524 Ptas.

##### B) Operaciones de capital

7.- Transferencias de capital,	31.192.559 Ptas.
<b>Totales ingresos,</b>	<b>108.704.548 Ptas.</b>

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1.- Gastos de personal,	32.600.000 Ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	22.450.000 Ptas.
3.- Gastos financieros,	1.700.000 Ptas.
4.- Transferencias corrientes,	8.715.316 Ptas.

##### B) Operaciones de capital

6.- Inversiones reales,	37.922.899 Ptas.
9.- Pasivos financieros,	5.316.333 Ptas.
<b>Totales gastos,</b>	<b>108.704.548 Ptas.</b>

### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1999.

#### a) Plazas de funcionarios

- 1.- Con habilitación nacional
  - 1.1. Secretario, 1 plaza.
  - 2.- Escala de Administración General
    - 2.2. Sub-escala Administrativa, 1 plaza.
    - 2.3. Sub-escala Auxiliar, 1 plaza.
    - 2.4. Sub-escala Subalterna, 2 plazas.

#### b) Personal laboral

Servicios Múltiples, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En El Arenal a 14 de enero de 2000.  
El Presidente, *Ilegible*.

Número 182

*Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO DE 1999

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18.4.86, y habida cuenta que el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 1999 que resultará definitivo, sin necesidad de posterior acuerdo, y de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública consistente en quince días hábiles desde el siguiente a la publicación en el BOP de Avila, se hace constar lo siguiente:

### D) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1999.

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos,	1.800.000 Ptas.
2.- Impuestos indirectos,	60.000 Ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	650.000 Ptas.
4.- Transferencias corrientes,	3.000.000 Ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	40.000 Ptas.

##### B) Operaciones de capital

7.- Transferencias de capital,	6.000.000 Ptas.
<b>Total ingresos,</b>	<b>11.550.000 Ptas.</b>

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1.- Gastos de personal,	3.850.000 Ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	3.000.000 Ptas.
4.- Transferencias corrientes,	650.000 Ptas.

##### B) Operaciones de capital

7.- Transferencias de capital,	4.050.000 Ptas.
<b>Total gastos,</b>	<b>11.550.000 Ptas.</b>

### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL DE 1999.

#### a) Plazas de funcionarios

- 1.- Con Habilitación Nacional:

1.1.- Secretario-Interventor: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día

siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gallegos de Sobrinos, a 27 de diciembre de 1999  
La Presidenta, *Ilegible*.

Número 199

*Ayuntamiento de Hoyo de Pinares*

### ANUNCIO

## RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES POR LA QUE SE CONVOCA SUBASTA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE MADERAS PROCEDENTES DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE PROPIOS DE ETE AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES (Ávila).

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Técnico-facultativas y Económico-administrativas redactado al efecto, que regirá los aprovechamientos de Maderas, Lotes 209.701, 209.702, 209.703, 209.704, 209.802, 209.901, 209.902, 209.905 y 209.907, procedentes de los M.U.P. del Catálogo de Propios de este Ayuntamiento, se procede a la exposición pública, para su examen y presentación de reclamaciones por plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente, se convoca subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de Maderas procedentes de los lotes indicados, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario por haberse formulado reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-administrativas y Técnico-facultativas.

**1º.- OBJETO DEL CONTRATO.-** Lo es la adjudicación del aprovechamiento de maderas procedentes de los M.U.P. del Catálogo de Propios de este Ayuntamiento según se detallan en los lotes indicados a continuación:

LOTE	209701	209702	209703	209704	209802	209901	209902	209905	209907
MUP.	74	75	70	71	74	75	75	74	129
PPPC.	35	61	547	7	5	--	--	240	47
M3CC	13,574	58,848	195,038	6,640	8	--	--	105	34
M3SC	9,778	45,328	133,593	4,905	6	--	--	72	25
PPPR.	393	7	294	--	--	--	--	314	216
M3CC	386,055	14,695	208,721	--	--	--	--	353	345
M3SC	332,423	13,427	164,943	--	--	--	--	300	307
PPPA	22	231	87	563	115	250	226	6	214
M3CC	27,892	432,705	100,021	763,378	227	1029	693	5	270
M3SC	21,457	333.970	76,757	586,551	174	794	535	3	207
BASE	1.581.828	2.278.116	1.511.340	2.887.568	752.000	5.661.558	3.812.886	2.383.907	3.567.795
IND.	1.898.193	2.733.739	1.813.608	3.465.081	902.400	7.076.948	4.766.108	2.979.884	4.459.744
GTS.	260.796	236.080	292.273	369.564	107.699	470.759	325.730	279.285	323.743
P.IN.	45.249	50.300	47.265	72.418	29.131	136.438	95.077	63.199	86.130
F.PR.	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%
F.DEF	4% Ad.	4% Ad.	4% Ad.	4% Ad.	4% Ad.	4% Ad.	4% Ad.	4% Ad.	4% Ad.

**2º.- PLIEGOS DE CONDICIONES.-** El pliego de condiciones de los citados aprovechamientos se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

**3º.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-** Las proposiciones optando a la adjudicación de los aprovechamientos, junto con la documentación que luego se indica, podrán presentarse en la Secretaría de este

Ayuntamiento durante un plazo de catorce días hábiles contados desde el día siguiente hábil al de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, finalizando a las trece (13,00) horas del día señalado; en el supuesto de que éste último día resulte sábado, se ampliará el plazo de licitación al siguiente día hábil.

**4º.- APERTURA DE PROPOSICIONES.-** La Mesa de Licitación, compuesta por el Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, y por el Secretario de la Corporación, o funcionario que le sustituya, asistido de representación de la C.I. de Montes, procedera a la apertura de las proposiciones presentadas quince minutos después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía en la Casa Consistorial.

**5º.- FORMA DE PAGO.-** El importe a que ascienda la subasta deberá ingresarse en el plazo de diez días a partir de la notificación de la adjudicación (85% para el Ayuntamiento y 15% para el Fondo de Mejoras) junto con los gastos derivados de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los Gastos de Operaciones Facultativas, los del Presupuesto de Indemnizaciones y todos aquellos derivados de la tramitación del expediente.

**6º.- DOCUMENTACIÓN.-** Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado o lacrado y se ajunstarán al modelo de proposición que se indica a continuación:

D. ...., mayor de edad, con domicilio en ....., C/ ..... n.º ....., NIF ....., Teléfono ....., en nombre propio (O en representación de ....., con NIF. ...., y domicilio en ....., C/ ..... n.º .....) enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares (Avila) en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila de fecha ....., para aprovechamiento de maderas (Lote .....,) y plenamente enterado del Pliego de Condiciones Técnico-facultativas y Económico-administrativas aprobado por la expresada Corporación, que declara conocer y acepta en toda su integridad, sin reserva alguna, en nombre propio (o en nombre de su representación), ofrece por el indicado aprovechamiento de maderas la cantidad de ..... Ptas. (en letra y número).- El Hoyo de Pinares, fecha, firma y rúbrica del proponente.

Se acompañará a la proposición económica, en sobre aparte, la siguiente documentación:

- A) Documento que acredite la personalidad del licitador;
- B) Carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional;
- C) Carnet de Empresa con responsabilidad;
- D) Declaración jurada que previene el artº 20 de la Ley 13/1995;
- E) Documento acreditativo de hallarse al corriente de pago con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

El Hoyo de Pinares, 19 de enero de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Fausto Santamaría Estévez*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 170

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE AVILA

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**

En el procedimiento de Divorcio nº 5/00 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

**PROPUESTA DE PROVIDENCIA DE LA SECRETARIA JUDICIAL Dª CARMEN BURIEL ALVARO.**

En Avila, a 14 de enero de 2000.

El anterior escrito con sus documentos, presentado por la Procuradora Dª Ana Isabel Sánchez García, promoviendo demanda de divorcio regístrese.

Se tiene por parte a dicho procurador en nombre y representación de Dª María Teresa Sánchez Encinar, entendiéndose con ella las sucesivas diligencias en la forma y modo previstos en la Ley, en virtud de apoderamiento apud-acta unido a estas actuaciones.

Se admite a trámite la demanda presentada, que se sustanciará por los trámites establecidos en la Disposición Adicional 5ª de la Ley 30/1981 de 7 de julio.

Emplácese al demandado D. Angel I. Almeida Mejías para que en el plazo de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, formulando en su caso reconvencción, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido el trámite de contestación.

Dado el paradero desconocido del demandado D. Angel I. Almeida Mejías, líbrese edictos para su emplazamiento, despachos que se entregarán a la Procuradora actora para su diligenciamiento y reporte.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de TRES DÍAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado D. Angel I. Almeida Mejías, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y EMPLAZAMIENTO.

Avila a 14 de enero de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 185

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE AVILA

### EDICTO

*Dª Ana Canto Ceballos, Magistrada-Juez de 1ª Instancia nº 1 de Avila,*

#### HAGO SABER:

Que en dicho Juzgado y con el nº 101/1999 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, S.A, contra Luz-Vicente Calahorra de la Cruz, Felipe Calahorra Pozo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día TREINTA DE MARZO a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

**PRIMERO:** Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**SEGUNDO:** Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., nº 0289-0000-17-101/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en

metálico o cheques.

**TERCERO:** Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**CUARTO:** En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día VEINTISIETE DE ABRIL a las 10,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día TREINTA DE MAYO a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

URBANA.- Vivienda en la calle Generalísimo Franco nº 37 de El Tiemblo (Avila) de 120 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al Tomo 385, Libro 38, Folio 205, Finca registral 3.612.

El tipo de licitación es de DOCE MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (12.675.000 Ptas.).

Dado en Avila a 13 de enero de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 224

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº DOS DE  
ÁVILA

**EDICTO**

*Dª María de Gracia Martín-Duarte Cacho,  
Magistrada Juez de 1ª Instancia nº Dos de Avila y su  
Partido,*

**HACE SABER:**

Que en el juicio ejecutivo nº 74/97 seguido en este Juzgado sobre reclamación de /11.318.191 Ptas./, por principal y costas, seguido a instancia de Banco de Castilla, S.A., representado por el Procurador D. José Antonio García Cruces contra D. José Alberto Blázquez Jiménez, D. Idilio Jiménez Sanchidrián y Dª Candelas Fernández Martín, se ha acordado anunciar por término de VEINTE DÍAS la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 14 de abril, 15 de mayo y 15 de junio de 2000, a las 11 horas en este Juzgado sito en C/ Bajada de Don Alonso nº 1, con arreglo a las siguientes

**CONDICIONES:**

1ª.- Los bienes han sido tasados en /7.074.000 Ptas./ y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25% para la 2ª y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2ª.- Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado nº 0290-0000-17-74/97 del Banco Bilbao Vizcaya C/ Duque de Alba, el 20% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3ª.- Los títulos de propiedad no han sido presentados, y las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4ª.- Las cargas y gravámenes y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del

remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5ª.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6ª.- El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20%.

7ª.- La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

8ª.- Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la L.E. Civil.

**BIENES OBJETO DE LA SUBASTA**

UNICO: Vivienda sita en El Herradón, anejo de La Cañada, en su calle Mayor nº 17, que linda: al Norte, con Dª Esperanza Sanchidrián; Sur, D. Agustín, D. David y Dª Victoria Jiménez Sanchidrián; Este, Plaza pública; y Oeste, fábrica de embutidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al Tomo 327, Libro 13, Folio 211, Finca 1.412.

Valorada en siete millones setenta y cuatro mil Ptas. /7.074.000 Ptas./.

Dado en Avila a 14 de enero de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

**PARTICULAR**

Número 230

*Comunidad de Regantes de El Tremedal*

Minicipio de Solana de Avila

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA EL DÍA 29 DE ENERO DE  
2000

**ORDEN DEL DÍA:**

**Primero.-** Aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

**Segundo.-** Aprobación si procede de las nuevas Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes.

En El Tremedal a 5 de enero de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.